

VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 17552-EDU-2009 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la documentación para Declarar de Interés Educativo el Curso “Al Rescate del Docente de Lengua Extranjera”, presentado por la Fundación Grupo de Educación Bariloche, destinado a los Docentes de Lengua extranjera de todos los Niveles y Modalidades, a desarrollarse en el año 2009;

Que el mismo tendrá una carga horaria de 18 hs. Cátedra;

Que los propósitos establecidos en el Proyecto son: generar un espacio para que el docente experimente e incorpore nuevas estrategias de enseñanza y diseñe e implemente una forma de capacitación tendiente a favorecer la transferencia a proyectos áulicos en diferentes lenguas;

Que por Resolución 1713/09 se ratificó el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y dicha Fundación;

Que el Consejo Provincial de Educación accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el Curso “Al Rescate del Docente de Lengua Extranjera”, presentado por la Fundación Grupo de Educación Bariloche, con una carga horaria de 18 hs. cátedra, destinado a los Docentes de Lengua Extranjera de todos los Niveles y Modalidades, dictado en el año 2009.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2009.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1014

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTE - Secretaria General